



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 07/ 2°A/ 3° P. Ord./ 2017

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.** -----

PRESIDENTA: DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.
SECRETARIOS: DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA.
DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

En la Universidad de Oriente, ubicada en avenida Chanyokdzonot, tablaje catastral 10344-10345, del municipio de Valladolid, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, recinto temporal del Poder Legislativo, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **lunes veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete**, para la celebración de la **sesión del sábado tres del presente mes y año a las catorce horas**.

Preside la sesión la Diputada Verónica Noemí Camino Farjat y se desempeñan como Secretarios, los Diputados María del Rosario Díaz Góngora y Rafael Gerardo Montalvo Mata, quienes conforman la Mesa Directiva del **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidenta de la Mesa Directiva, expresó: "Buenas tardes Diputadas, Diputados, Autoridades Estatales y Municipales, medios de comunicación, ciudadanos vallisoletanos, estudiantes, Maestros y autoridades de la Universidad de Oriente que nos acompañan el día de hoy. De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo aprobado por esta Legislatura en sesión del Pleno de fecha 29 de mayo del presente año, declarando sede provisional del Poder Legislativo, la Universidad de Oriente, ubicada en Avenida Chanyokdzonot tablaje catastral 10344-10345, de esta ciudad de Valladolid, Yucatán y en el marco de la conmemoración del 4 de junio de 1910 como movimiento precursor de la Revolución Mexicana, me permito agradecer a las autoridades universitarias por este generoso esfuerzo para llevar a cabo esta sesión ordinaria".



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

La Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora, pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintitrés Diputados** que se relacionan a continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se justificó la inasistencia de los Diputados Marbellino Ángel Burgos Narváez y Josué David Camargo Gamboa, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **catorce horas con treinta y seis minutos**.



El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
 - II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha treinta de mayo del año 2017, discusión y aprobación.
 - III.- Asuntos en cartera:
 - a) Oficio número SG/145/2017, suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo, Maestro Martín Enrique Chuc Pereira, con relación a las reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de fuero y reconocimiento de los derechos a la identidad.
 - b) **Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de feminicidio.**
 - c) **Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de despojo de cosa inmueble.**
 - IV.- Asuntos generales.
 - V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y
 - VI.- Clausura de la sesión.
- 



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

II.- Con fundamento en lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, la Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura de la **síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha treinta de mayo del año en curso**, con el objeto de que sea leída, discutida y en su caso aprobada, en una sesión subsecuente. Por lo que de conformidad con el Artículo 89, fracciones I y II del citado Reglamento, se indicó que podrán hablar dos diputados en contra y dos a favor. Los que deseen hablar en contra de la propuesta, pueden inscribirse con el Diputado Secretario Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que deseen hablar a favor, con la Diputada Secretaria María del Rosario Díaz Góngora.

En virtud de no haber discusión, la Presidenta sometió a votación la propuesta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**. Por tal razón, la síntesis del acta de la sesión de fecha 30 de mayo del año en curso, será enlistada para su discusión y votación, en una sesión subsecuente.

III.- A continuación, el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número SG/145/2017, suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo, Maestro Martín Enrique Chuc Pereira, con relación a las reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de fuero y reconocimiento de los derechos a la identidad.

OF. NÚM. LXI/SG-145/2017

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PRESENTE

El H. Congreso del Estado de Yucatán, en Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Mayo del año en curso, aprobó la Minuta de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Fuero y Reconocimiento de los Derechos a la Identidad; por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 108 de esa norma Constitucional local, y en virtud de que dichas reformas inciden en el ámbito municipal, fueron notificados los 106 Ayuntamientos del Estado para efecto de que manifestaran su conformidad o inconformidad con la misma.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

En virtud de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que la Mayoría de los 106 Ayuntamientos del Estado ya han aprobado la Minuta de Decreto remitida por parte de ésta Soberanía, y con base a los acuerdos del cabildo enviados a esta Secretaría General, se ha efectuado el cómputo respectivo con los siguientes resultados:

89 Municipios manifestaron su conformidad con la Reforma Constitucional local, en materia de fuero y reconocimiento de los derechos a la identidad; siendo éstos los siguientes:

ABALÁ, ACANCEH, AKIL, BACA, BOKOBÁ, BUCTZOTZ, CALOTMUL, CANSAHCAB, CELESTÚN, CENOTILLO, CHACSINKÍN, CHANKOM, CHAPAB, CHEMAX, CHICHIMILÁ, CHICXULUB PUEBLO, CHOCHOLÁ, CHUMAYEL, CONKAL, CUNCUNUL, CUZAMÁ, DZAN, DZEMUL, DZILAM DE BRAVO, DZILAM GONZÁLEZ, DZONCAUICH, ESPITA, HALACHÓ, HOCABÁ, HOCTÚN, HOMÚN, HUHÍ, IXIL, IZAMAL, KANTUNIL, KAUA, KINCHIL, KOPOMÁ, MAMA, MANÍ, MAXCANÚ, MAYAPÁN, MOCOCHÁ, MOTUL, MUNA, MUXUPIP, OPICHÉN, OXKUTZCAB, PANABÁ, QUINTANA ROO, RÍO LAGARTOS, SACALUM, SAN FELIPE, SANAHCAT, SANTA ELENA, SEYÉ, SINANCHÉ, SOTUTA, SUCILÁ, SUDZAL, SUMA DE HIDALGO, TAHDZIÚ, TAHMEK, TEABO, TECOH, TEKAL DE VENEGAS, TEKANTÓ, TEKAX, TEKOM, TELCHAC PUEBLO, TELCHAC PUERTO, TEMAX, TEPAKÁN, TETIZ, TEYA, TICUL, TIMUCUY, TIXCACALCUPUL, TIXKOKOB, TIXMÉHUAC, TIXPÉHUAL, TIZIMÍN, TUNKÁS, TZUCACAB, UCÚ, UMÁN, VALLADOLID, XOCCHEL y YOBAIN.

Hasta la presente fecha ningún Municipio del Estado ha manifestado su desaprobación.

Para los efectos correspondientes, y de conformidad con lo preceptuado por el párrafo segundo del artículo 108 de la Constitución del Estado, hago de su conocimiento que la mayoría de los Ayuntamientos del Estado han aprobado el Proyecto de Minuta de Decreto ya referido, por lo que resulta procedente hacer la declaratoria respectiva.

Mérida, Yucatán a 02 de junio de 2017.

ATENTAMENTE
MTRO. MARTÍN ENRIQUE CHUC PEREIRA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Concluida la lectura del oficio, la Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: "Señores Diputados. En virtud del oficio que se acaba de leer y con fundamento en lo establecido



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

en los artículos 108 de la Constitución Política y 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, se considera aprobada la Minuta de Decreto expedida por esta Honorable Asamblea en sesión plenaria de fecha 19 de mayo del presente año, que contiene las reformas constitucionales del Estado en materia de fuero y reconocimiento de los derechos a la identidad. En consecuencia, se declara aprobada en todos sus términos la reforma constitucional local en materia de fuero y reconocimiento de los derechos a la identidad; por tal razón envíese la minuta respectiva al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes. Enhorabuena Diputados y ciudadanos”.

La Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de feminicidio.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno; de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, indicándoles a los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado manifestarlo en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad, en tal virtud la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora, dio lectura al decreto.

DECRETO: Que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Feminicidio. Artículo único. Se adicionan las fracciones V, VI, VII, y VIII; se reforma el párrafo quinto del artículo 394 Quinquies del Código Penal del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 394 Quinquies.- ... I.- a la IV.- ... V.-** Haya existido entre el sujeto activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza. **VI.-** Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima. **VII.-** La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida. **VIII.-** El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público. ...
... Las autoridades investigadoras competentes, cuando se encuentren ante un probable delito de feminicidio deberán aplicar el protocolo correspondiente a dicho



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

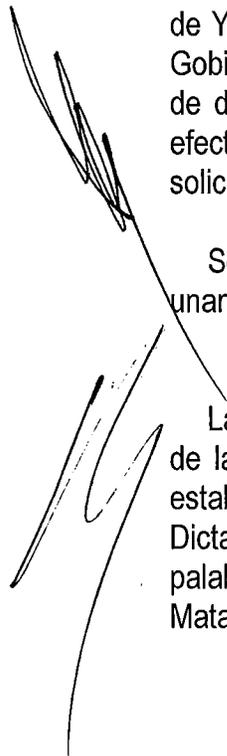
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

delito; en caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio. **Transitorio: Artículo único.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES ABOGADA "ANTONIA JIMENEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.** COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.- VICEPRESIDENTE DIPUTADO RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO.- SECRETARIA DIPUTADA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.- SECRETARIO DIPUTADO HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.- VOCAL DIPUTADO RAÚL PAZ ALONZO.- VOCAL DIPUTADO JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.- VOCAL DIPUTADA CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.



Al término de la lectura del decreto del dictamen, la Presidenta de la Mesa Directiva, expresó: "Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el Decreto que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de feminicidio, con el que se propone reformar nuestro ordenamiento legal para que las investigaciones que se realicen con motivo de este delito, se hagan apegadas al protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género; necesarias para combatir la impunidad en los delitos de violencia de género y afianzar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, con lo que se acreditará la confianza de la sociedad en las instituciones de procuración de justicia. En consecuencia, es indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior para que dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.



La Presidenta de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 34, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Góngora, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien manifestó: "Buenas tardes Diputadas y Diputados. Presidenta municipal Alpha Tavera Escalante. Integrantes del cabildo vallisoletano. Autoridades municipales. Integrantes de la Universidad de Oriente. Medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. Antes de comenzar mi participación sobre el tema en discusión, en conmemoración del 107 Aniversario de la primera chispa de la revolución, quiero felicitar a esta heroica ciudad vallisoletana y a todos sus habitantes por ser parte de la historia como los pioneros de la revolución mexicana y lograr la transformación del país con el cambio verdadero. Ahora bien, la violencia de género es una práctica común en nuestro país y que lamentablemente afecta todos los aspectos de la vida diaria de las mujeres y que además constituye una grave violación a los derechos humanos. El feminicidio es un fenómeno social, cultural y político, considerado como la punta de la pirámide de la violencia ejercida por razones de género. Detrás de él, existe una larga cultura machista y una deficiencia en las medidas de prevención y seguridad por parte del Estado para enfrentar este tema. Las estadísticas son alarmantes, se estima que en nuestro país, dos de cada tres mujeres han sido víctimas de algún tipo de violencia de género y que la tasa de asesinatos es de seis a siete mujeres por día. De acuerdo con la ONU, México ocupa el puesto 16 en feminicidio a nivel mundial. El dictamen puesto a consideración, contiene elementos presentados por dos iniciativas ante el Congreso del Estado, una presentada por su servidora en materia de abuso sexual y feminicidio y otra presentada por Diputadas integrantes de las fracciones legislativas del PRI y PAN en materia de feminicidio. Ambas iniciativas abordan homologar las causales de feminicidio que contiene nuestro Código Penal con el Código Penal federal. En la iniciativa presentada por la representación legislativa de MORENA, contiene elementos diversos que fueron, unos desechados y otros solo ignorados, por ejemplo, se desecharon las causales que hablan de cuando el asesinato ocurra con la finalidad de ocultar una violación y que la víctima se encuentre en estado de indefensión, planteamientos que fueron calificados por la Comisión como no viables. Un elemento importante que contiene la iniciativa de MORENA y que fue pospuesto en su análisis, fue mi propuesta de aumentar las penas en materia de abuso sexual, las cuales irían de cuatro a seis años de prisión, ya que actualmente se contemplan las penas de seis meses a cuatro años de prisión, por lo que la Comisión dictaminadora, consideró que aumentar las penas en materia de abuso sexual, requieren necesariamente de otro análisis por no tener relación alguna el feminicidio con el abuso sexual. Otro elemento que MORENA planteó, fue incrementar la pena máxima para el delito de feminicidio y que actualmente se contempla con hasta cincuenta años de prisión, la propuesta fue hasta, se aumentará hasta sesenta años,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

esto cuando exista alguna relación de parentesco entre la víctima y el victimario, buscando con ello homologarlo al Código Penal federal, en el cual se contempla la pena máxima de sesenta años de prisión, con el aumento de la pena se pretendía inhibir este terrible delito, propuesta que se omitió en el dictamen que se discute. De la misma forma que la propuesta anterior, la Comisión dictaminadora, omitió del estudio mi propuesta de modificar el Código Penal del Estado en su Artículo 394 sexies, la que contenía en su esencia, que cualquier servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente la procuración o administración de justicia en los casos de feminicidio, fuera destituido e inhabilitado de manera definitiva para desempeñar otro empleo, cargo o comisión en el sector público. Lo que sigue dejando la puerta abierta para que la administración y procuración de justicia pueda ser parcial o selectiva. En MORENA, celebramos y consideramos de suma importancia que se brinden los elementos necesarios para mejorar las condiciones de vida para las mujeres en el Estado y más cuando con esas medidas se logre contener un delito tan nefasto, como lo es privar de la vida a una mujer por razones de género. El feminicidio es un delito que está creciendo en la entidad y que necesariamente se debe contener y erradicar en nuestro Estado y del país. Por lo que respecta al abuso sexual, quiero manifestar que en MORENA privilegiamos y antepone los intereses de la ciudadanía. Por lo que consideramos la propuesta de la Comisión dictaminadora, la cual se comprometió para abordar el tema de abuso sexual aparte y de manera integral. Por lo anteriormente planteado, el voto de MORENA, es a favor del presente dictamen. Es cuanto”

A continuación, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, el cual solicitó abordar temas que acaba de tratar la Diputada que le antecedió, quien dijo: “Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. De todos mis compañeros y compañeras Diputadas y Diputados. Saludo de manera especial a la Presidenta Municipal de este municipio de Valladolid, a todas las autoridades presentes, universitarias, alumnos en general, a todos quienes nos acompañan a esta importante sesión en donde reconocemos a través del municipio de Valladolid, la lucha que muchos mexicanos dieron para tener el estado de derecho que hoy reina en nuestro país a través de las garantías constitucionales. Si bien otros miembros de la Comisión seguramente abordarán las bondades del dictamen que se prevé se apruebe en este momento, vale la pena aclarar el proceder de la Comisión, toda vez que se tomaron en cuenta todas las iniciativas vertidas hacia la Comisión. De nadie va ser secreto que he sido crítico en muchas ocasiones de la forma en la que se desahogan los puntos en las Comisiones que he señalado con argumentos en mano, cuando se deja de lado algún análisis, sin embargo también he de reconocer cuando no sea esta la ocasión. En la Comisión de Justicia, hemos abordado el tema principal de este dictamen de manera integral, que es el feminicidio, sin embargo también es cierto que



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

como mencionó quien me antecedió en el uso de la voz, existen reflexiones serias e iniciativa para abordar el tema del abuso sexual, también he de advertir que hace poco más de un año, realizamos un dictamen en materia de abuso sexual infantil, propuesta que envió el Ejecutivo, propuesta que también presenté ante la Comisión, en donde determinamos perseguir de oficio todos los delitos sexuales en contra de todos los menores de edad, situación urgente en ese momento. Tampoco es secreto y consta en expedientes de la Comisión, que desde ese momento hasta ahora, generamos la reflexión de que el abuso sexual tenía que tratarse manera integral, totalmente desde una visión general, porque es una situación que afecta absolutamente a todos los miembros de nuestra comunidad. También señalamos que para la construcción del Código Penal, en los temas que se analizan desde la perspectiva de abuso sexual, es necesario construirlo con la sociedad, existen un sinnúmero de asociaciones civiles que han aportado a través de la iniciativa que han presentado las Diputadas, pero también en foros diversos a través de la Fiscalía, por eso propuse a la Comisión, un acuerdo formal, es decir, no una decisión política, un acuerdo votado en Comisión, para que en la próxima sesión inmediata, abordemos de manera integral el abuso sexual, no solo con la perspectiva de uno, dos o veinticinco Diputados, sino con las autoridades que encargan la persecución de este delito, con las asociaciones que sanan muchas veces lo que el Estado no es capaz de sanar y podamos construir en nuestro Estado, una ley de vanguardia para enfrentar seriamente, con toda la capacidad del estado, el abuso sexual. Si me lo permiten, para no hacer nuevamente el uso de la voz, no dejo de celebrar que dos iniciativas de enorme envergadura, no solo para Yucatán, sino ejemplo para todo México, se haya notificado en este momento al Congreso que los municipios han aprobado, la primera en materia de fuero para su eliminación en nuestro Estado, que tuvo el honor de presentar en nombre del grupo parlamentario del Acción Nacional, así como presentó el Ejecutivo Estatal y la segunda que como lo he mencionado en otros momentos, es un trabajo no terminado, es un trabajo inacabado y que tendrá que continuar su lucha que es el del derecho a la identidad, que si bien hoy se reconocen los derechos del pueblo maya por la simple conciencia de tener, si bien se reconoce a nivel constitucional los derechos que tenemos los yucatecos, si bien logramos que esta absurda imposición de que documentos caduquen en nuestro Estado como si fueran alimentos y medicinas, y si bien logramos que los meses de enero las actas de nacimiento se reduzcan en un 50%, la lucha tiene que continuar porque ¿quiénes somos?, ¿cómo nos llamamos?, ¿quiénes son nuestros padres?, y todas las características que están aparejadas a la persona, no pueden ser, ni deben ser siguiendo como motivo de lucro para ningún Estado. Les agradezco mucho su atención, me disculpo con la Mesa Directiva por haberme salido un poco del tema, les agradezco a todos, muchísimas gracias por su atención. Es cuanto".

Al término de la intervención del Diputado Lixa Abimerhi, se le concedió el uso de la voz para hablar a favor, a la **Diputada María Beatriz Zavala Peniche**, quien



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

expresó: "Buenas tardes. Agradezco mucho a la Universidad de Oriente, que sea nuestra casa de sesión, nuestra casa de celebración de esta sesión, muchas gracias a todos los estudiantes que nos acompañan, saludo a todos mis compañeras y mis compañeros Legisladores, a la Presidenta municipal de Valladolid. Muchísimas gracias a otros Diputados que nos acompañan, gracias por estar aquí con nosotros y muchas gracias a todos los que nos acompañaron desde el Congreso para estar sesionando aquí en Valladolid. En primer lugar, quiero celebrar que la aprobación de este dictamen, sobre el feminicidio, cambios del Código Penal del Estado, significan un gran avance en la justicia, en la justicia contra la discriminación y la violencia de género hacia las mujeres, dado que el feminicidio es la violencia más grave que puede cometerse contra una mujer. Hay violencia de género en muchos ámbitos y desde muchas perspectivas, pero la más grave es el feminicidio y me parece importante que esté bien diferenciado un homicidio de un feminicidio, la diferencia fundamental es que el feminicidio lleva la carga discriminativa y la violencia de género a diferencia de un homicidio. Y como buscamos cada día, sociedades más igualitarias y con menos discriminación, por eso en el ámbito mundial en México y hoy en nuestro Estado, complementamos las causales del delito de feminicidio, para que sea bien establecido a diferencia del homicidio y para que también sea más fácil para los investigadores, para las autoridades y para los juzgadores, establecer el delito de feminicidio. Somos parte de la sociedad, me refiero a los Legisladores, y como Legisladores tenemos también la obligación de escuchar a la sociedad. Esta iniciativa, la que hemos presentado Diputadas del grupo parlamentario del PRI y una servidora y también la que presentó la Diputado Jazmín Villanueva de MORENA, surgen de un intercambio, de un diálogo con asociaciones de la sociedad civil, que están dedicadas a la defensa de los derechos humanos y en particularmente a la defensa de las mujeres. Ellas se acercaron a nosotros y nosotros las escuchamos como representantes de la sociedad que son y nosotros también como representantes de la sociedad que somos y ejercemos nuestra función de esta manera. El feminicidio es un delito muy grave, muy delicado y en Yucatán no es la excepción desafortunadamente, también se dan feminicidios. Por eso es tan importante que hoy estemos aprobando este dictamen, es una forma de darles a las autoridades más herramientas, no solamente para la investigación, también a los juzgadores como antes he señalado. En este dictamen que vamos aprobar hoy, se menciona la aplicación del protocolo, el protocolo significa seguir ciertas normas durante la investigación, para que pueda ser precisamente tipificado y acusado el delito como un feminicidio y le dé elementos a los juzgadores para imponer sanciones de acuerdo al delito de feminicidio. El protocolo se determinó meses atrás, qué bien por el Ejecutivo que haya establecido un protocolo para seguir en las investigaciones que se presuman puedan ser feminicidios y no solamente homicidios, pero hoy nosotros en el ámbito del Congreso, del Poder Legislativo, lo que estamos haciendo es incorporar al dictamen la presencia, la obligatoriedad de ese protocolo en el curso de las investigaciones, esto me parece significativo y me parece



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

un gran avance para el cumplimiento de las obligaciones que las autoridades en la materia tengan que llevar a cabo. Como he dicho, este dictamen surge de varias iniciativas, hemos logrado consensar puntos y aspectos principales, quiero decir que esta iniciativa la elaboramos también en el grupo parlamentario de Acción Nacional, la compartimos con nuestras compañeras Diputadas de los otros grupos parlamentarios de todos los grupos parlamentarios que tienen mujeres honrosamente desempeñando el cargo de Diputadas y así surgió la iniciativa que presentamos el grupo parlamentario del PRI y Acción Nacional y hoy estamos aquí en Valladolid, qué bueno que sea una sesión especial y significativa que se da con motivo de la celebración del inicio de la revolución o lo que fue la chispa de la revolución en Yucatán, porque pues es significativo que la revolución fue un movimiento para lograr derechos, para lograr igualdades, para lograr sociedades o una sociedad mexicana más igualitaria y más equitativa y ese es el dictamen que estamos aprobando ahora. Un dictamen que busca una sociedad más igualitaria y con menos discriminación. Es un avance trascendental en el Código Penal del Estado y está homologando el Código Penal de Yucatán en materia de feminicidio al Código Penal federal. Las causales que nos faltaban, que sí están en el Código Penal federal, sí estaban, para tipificar el feminicidio y diferenciarlo de un homicidio, la estamos introduciendo en este dictamen, todas, ni una nos faltó, ya nuestro Código Penal estatal, queda totalmente homologado al Código Penal federal en materia de feminicidio y me parece importante resaltarlo, porque este Código Penal federal que establece el feminicidio, la verdad es que ha sido ampliamente seguido, revisado, analizado por Comisiones de derechos humanos, tanto en el ámbito nacional como internacional y nosotros nos apegamos a lo que estas organizaciones especialistas en el tema han señalado y por eso homologamos nuestro Código Penal estatal al federal. Sabemos que se requieren otras medidas de prevención para evitar que los feminicidios se den, porque todo delito es un mal social, todo delito proviene de un problema social y cultural y el feminicidio proviene de problemas culturales, de discriminación, de desigualdad y de odio, hay que usar esa palabra aunque suene muy fuerte, hacia una persona en particular, en este caso a quien representa un género. Esa es la gravedad de los males sociales que llevan a delitos como el feminicidio. Sabemos que hay que aplicar otras medidas sociales de prevención, otras medidas pues llamémosle correctivas o más bien de una cultura amplia de igualdad, de respeto a los demás y de derechos humanos, pero nosotros hacemos lo que nos corresponde, a nosotros nos corresponde legislar, a nosotros nos corresponde establecer las leyes que procuren justicia y eso es lo que estamos haciendo, legislar para que el feminicidio sea mejor tipificado, mejor calificado como feminicidio y mejor sancionado como feminicidio. Muchas gracias, muy buenas tardes”.

Finalizada la intervención de la Diputada Zavala Peniche, se le otorgó el uso de la palabra a favor, a la **Diputada María Ester Alonzo Morales**, quien indicó: “Con el



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados del Honorable Congreso del Estado de Yucatán. A todos los que hoy se encuentran aquí, a los vallisoletanos. Muy buenas tardes. A toda la prensa, a los medios de comunicación. La violencia contra las mujeres, por muchas generaciones, quedaba encubierta por un pacto de silencio, especialmente en el ámbito doméstico, diferentes formas de maltrato eran toleradas y aceptadas socialmente. En los últimos años, las transformaciones sociales y culturales, nos convocan a desarrollar una mayor sensibilización de la opinión pública respecto a este fenómeno, para alejar de manera gradual su condición de evento cotidiano y naturalizado. Como sociedad, debemos estar conscientes de que la violencia contra las mujeres, en especial el feminicidio, es un problema grave, complejo y multidimensional que nos compromete a realizar tareas preventivas, esenciales, implementando acciones simultáneas desde distintos frentes. Construir un marco legal para brindar certeza jurídica a las posibles víctimas y a sus familiares, asociado a una política que brinde seguridad y evite el desamparo, es la labor que nos corresponde realizar para detectar oportunamente y combatir el feminicidio hasta lograr erradicarlo. Nos corresponde revisar, actualizar y modernizar permanentemente nuestro marco normativo en materia de feminicidio, debido a que se trata de un asunto grave y amenazante para el estado de derecho, si se toma en cuenta que es el resultado de una situación de odio irracional que impide el empoderamiento de las mujeres y el disfrute pleno de una vida con igualdad. Para enfrentar esta problemática social, el dictamen puesto a nuestra consideración, reivindica el accionar del Poder Legislativo, otorga mayor certeza y seguridad jurídica a la ciudadanía y ofrece mayores elementos jurídicos para que las autoridades de procuración y administración de justicia en la entidad, emitan resoluciones que no dejen lugar a dudas para castigar severamente a quien le quite la vida a una mujer por razones de género. Con la presente propuesta, nuestra Ley sustantiva penal en el tipo que contempla el delito de feminicidio, quedará integrado como lo está en el Código Penal federal. Por estas razones, la nueva norma incorpora cuatro causales que clarifican el delito de feminicidio, ya que establece que haya existido una relación sentimental afectiva o de confianza entre el activo y la víctima. Que existan datos que confirmen la existencia de amenaza del sujeto activo en contra de la víctima, vinculados con el hecho delictuoso, acoso o lesiones, entre otros. También propone que las investigaciones que se realicen con motivo de dicho delito, se sujeten al protocolo de investigación ministerial policial y pericial, con perspectiva de género para el delito de feminicidio. Legislar el feminicidio en materia penal, es una clara respuesta del Poder Legislativo al llamado de exigencia local, nacional e internacional, de implementar mecanismos para prevenir, combatir y sancionar este delito. Diputadas y Diputados, amigas y amigos vallisoletanos, como mujeres tenemos derecho a vivir en un sistema social en que no existan desigualdades de poder basadas en el género, tenemos derecho a ser educadas sin estereotipos de inferioridad y subordinación frente a los hombres, contribuir al desarrollo social y económico, a tener las mismas oportunidades laborales frente a las mismas



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

condiciones de trabajo, participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural del país, vivir una vida libre de cualquier tipo de discriminación y violencia. Tenemos la oportunidad para que estos derechos se transformen en una experiencia cotidiana en todos los ámbitos de la vida. Desde esta tribuna, quiero reconocer y agradecer la decidida voluntad política, así como cada una de las aportaciones de todas las compañeras Diputadas que hicieron posible presentar de manera conjunta la iniciativa de ley, la cual fue enriquecida con el trabajo responsable y comprometido de todos los integrantes de esta Legislatura. Por este motivo, en el marco de la conmemoración del 107 Aniversario de la chispa de la revolución, en la que hombres y mujeres lucharon por la libertad y la justicia, hoy, con el aval de esta asamblea plural, las mujeres yucatecas contarán con una herramienta jurídica para luchar contra la violencia y en particular contra cualquier sospecha de feminicidio. Muchas gracias Diputadas y Diputados, por cumplirle a cada niña y mujer yucateca, por construir un mayor bienestar para nuestras familias y por refrendar su compromiso con Yucatán. Es cuanto”.

No habiendo más intervenciones, se consideró suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad.

Acto seguido, se sometió a votación el dictamen por el que **modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de feminicidio** en forma nominal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105, Tercer párrafo, Fracción I del Reglamento de la Ley de gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de despojo de cosa inmueble.

En virtud de que el dictamen ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno; la Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, indicándoles a los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado manifestarlo en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad, en tal virtud el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al decreto.

DECRETO: Por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de despojo de cosa inmueble. Artículo único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 329, recorriéndose los actuales párrafos segundo y tercero para pasar a ser tercero y cuarto; y se reforma el párrafo segundo, que pasó a ser tercero, todos del artículo 329 del Código Penal del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 329.- ... I.- y II.- ...** Cuando el inmueble ocupado sea de propiedad privada, a los responsables se les impondrá una pena de uno a seis años de prisión y de veinte a sesenta días-multa, para las propiedades del estado y municipios, sólo se considerarán aquellas del dominio privado. Si el despojo se efectúa por dos o más personas o con violencia, se aumentarán hasta en una mitad las penas señaladas en los párrafos anteriores; pero éstas se aumentarán hasta el doble, cuando se trate de los autores intelectuales o de quienes dirijan el despojo. ... **Artículo Transitorio: Único.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.** COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.- VICEPRESIDENTE DIPUTADO RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO.- SECRETARIA DIPUTADA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.- SECRETARIO DIPUTADO HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.- VOCAL DIPUTADO RAÚL PAZ ALONZO.- VOCAL DIPUTADO JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.- VOCAL DIPUTADA CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

Al término de la lectura del decreto del dictamen, la Presidenta de la Mesa Directiva, expresó: "Diputados y Diputadas. El presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de despojo de cosa inmueble, con las cuales se da un mejor entendimiento y orden al cuerpo normativo necesario para desincentivar dicha conducta penal, que finalmente redundará en una acción eficiente a favor de todos los habitantes del Estado. En consecuencia, es indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. En tal virtud,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

con fundamento en el Artículo 34, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.



La Presidenta de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 34, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Se le concedió el uso de la palabra a favor, al **Diputado Daniel Jesús Granja Peniche**, quien expuso: “Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. De mis compañeras y compañeros Diputados y a todo el público asistente. Primero que nada, reconocer la presencia de distintos personajes de la vida del municipio de Valladolid. A la Alcaldesa que hoy nos acompaña, la Presidenta municipal, a los señores Diputados y señor Rector, gracias por abrimos las puertas de esta institución, que no es la primera vez que como Diputados estamos aquí, hemos tenido la oportunidad de venir en repetidas ocasiones y cada vez que hemos venido, es reconfortante ver las mejoras, los nuevos edificios funcionando, pero sobre todo ver los avances que se tienen. Y en su persona, igual agradecemos a todo el personal, a todos los alumnos que el día de hoy nos acompañan. Primero que nada quiero como Presidente de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, que hoy trae a discusión de este Honorable Congreso, dos dictámenes sumamente importantes, en primera instancia, el que acabamos de discutir, que me tomo el atrevimiento de mencionar y de reconocer a todos que integramos la Comisión, que de manera conjunta analizamos iniciativas de diversas Bancadas y hoy dejamos el mejor producto legislativo en temas de feminicidio. Como bien lo mencionamos y como aquí se ha dicho, se le dio la importancia y se le dio la validez necesaria a este tema tan importante en todo el país y en Yucatán. Hay otros temas que en las mismas consideraciones del dictamen y por



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

acuerdo, hemos decidido que a través de la Comisión, seguiremos trabajando en ellos. Y no puedo dejar de hablar de este tema social sin duda, que causa diversas molestias, diversas pérdidas del patrimonio, diversos costos sociales y políticos, que hoy traemos también a consideración de todos los Diputados. Quiero decirles, que a lo largo de los y las diversas sesiones que hemos tenido, ha habido la participación de todos, se hicieron cambios, hicimos un análisis político y un análisis social, por lo que también de manera común, hemos decidido quitar algunas cosas, poner algunas otras y lo hemos hecho para qué, para favorecer y para poder tener una norma que beneficie a los más. Solicité hacer uso de la palabra, para hablar a favor de este dictamen que modifica el Código Penal de nuestro Estado en materia de despojo de cosa inmueble. El documento establece que el delito de despojo es aquel que sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo o engañado a éste, ocupe un inmueble o haga uso de él o de un derecho real que no le corresponda. Por lo tanto, para integrar el tipo penal del delito de despojo, es necesario que se presente la conducta dolosa de usurpar un derecho ajeno sobre un inmueble, a través de su ocupación o uso o de un derecho real. En este sentido, con este producto legislativo, combatimos duramente todas aquellas acciones que atentan contra el patrimonio de las familias yucatecas. Se salvaguarda la propiedad privada, se aumentan las penas cuando el despojo sea en propiedad privada o en bienes de dominio privado del Estado y los municipios. Por consiguiente, como Legisladores conscientes de esta dinámica social, actuamos en consecuencia para dar respuesta puntual a una problemática para aplacar su proliferación, ya que hay casos comprobados de gente que se dedica a apoderarse indebidamente de terrenos con legítimos propietarios; de manera que con esta nueva herramienta jurídica, estamos blindando el patrimonio en contra de actos de invasión a sus bienes inmuebles por parte de otros individuos. Compañeras y compañeros Diputados, es impostergable sancionar severamente aquellas conductas dolosas de usurpar el derecho ajeno sobre un bien inmueble, ya que dañan nuestro tejido social. Por esa razón, se hace necesario reformar diversas disposiciones del Código Penal en el Estado, para ajustarlo a las necesidades y a los requerimientos actuales. Se aumenta la pena y el monto de la multa a toda persona que despoje un bien inmueble. Si el despojo se efectúa de una u otra forma, le hemos puesto la pena que corresponde. Por todo lo anterior Diputados, los invito a refrendar de nueva cuenta, nuestro compromiso de construir acciones públicas y sociales en temas tan sensibles para las familias yucatecas, como es el patrimonio. Votemos a favor para garantizarle a la ciudadanía confianza y certidumbre de nuestro estado de derecho. Sin duda el día de hoy dejamos claro todos los Diputados que seguramente nos manifestaremos a favor, que estamos protegiendo la propiedad privada, pero estamos también dándole al juzgador la mejor herramienta jurídica para poder así seguir garantizando la justicia y seguridad en nuestro Estado. Muchas gracias a todos. Es cuanto señora Presidenta".



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

No habiendo más intervenciones, se consideró suficientemente discutido el Dictamen, en forma económica, por unanimidad.

Acto seguido, se sometió a votación el dictamen por el que **modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de despojo de cosa inmueble**, en forma nominal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105, Tercer párrafo, Fracción I del Reglamento de la Ley de gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General, para recabar las firmas correspondientes.

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.



IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la palabra, a la **Diputada María Marena López García**, quien indicó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Presidentes municipales que nos acompañan esta tarde, sean bienvenidos. A nuestro Diputado federal Liborio, sea bienvenido también. Directores, rectores de instituciones educativas, funcionarios públicos, representantes de las fuerzas armadas, amigos de la prensa y medios de comunicación, nuestra Alcaldesa de Valladolid. Jóvenes universitarios, asociaciones, gremios sindicales. Señoras y señores, muy buenas tardes. Solicité hacer uso de la palabra, en el marco de los festejos de la chispa de la revolución. El Congreso del Estado, realiza hoy su sesión de Pleno fuera del recinto legislativo, ocupando este día como sede provisional la reconocida casa de estudios, la Universidad de Oriente, agradezco a su Rector el Ingeniero Gonzalo por todas las facilidades brindadas y también debo de expresar y manifestar mi agradecimiento a todos y cada uno de los Diputados que hacen posible el que hoy estemos realizando esta sesión de Pleno, sean todos bienvenidos. La revolución de 1910 es un acontecimiento que recordamos y conmemoramos con profunda emoción. En todo el territorio nacional, fue la primera revolución del siglo XX que sin duda alguna transformó para siempre el rostro de nuestro Estado. Además sentó las bases sólidas del México moderno y democrático que hoy vivimos. Para los mexicanos, es un hecho que dejó una huella imborrable en nuestro acontecer histórico, en nuestras instituciones y en nuestra cultura. Pero es un acontecimiento trascendental que previo al inicio de la revolución mexicana, sucedió precisamente en esta hermosa ciudad, considerada la cuatro veces heroica Zací y con orgullo decir, nuestra sultana del oriente, Valladolid. Me refiero a este movimiento precursor revolucionario, encabezado



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

por Miguel Ruz Ponce, el 4 de junio de 1910 y que en noviembre de cada año, celebramos con orgullo que ha sido uno de los acontecimientos que nos ha definido como sociedad. Hoy nos corresponde conmemorar 107 años del movimiento insurreccional del 4 de junio de 1910; un movimiento que la sociedad vallisoletana y todo Yucatán, reconoce como la primera chispa de la revolución. Hoy nos honramos y reconocemos a todos los que lucharon y ofrecieron su vida por alcanzar un México libre, un México más justo y un México igualitario. Reconocemos el heroísmo de quienes con valentía alzaron la voz en contra de aquel gobierno dictador, tirano y quienes se alzaron en contra de la violación de los derechos fundamentales, pero sobre todo, por la desigualdad y la injusticia. Enaltecemos hoy la memoria de los caudillos revolucionarios, los Coroneles Miguel Ruz Ponce, Maximiliano R. Bonilla, José Crisanto Chí y los mártires Atilano Albertos y José E. Kantún, entre ellos. Cientos de ellos de las comunidades indígenas, nuestros héroes anónimos que dieron vida para que seamos hoy el México libre y soberano. Hace 107 años, en un día como hoy, dio inicio el movimiento insurreccional, re precursor de nuestra revolución mexicana en el plan revolucionario que tiene como cita lo que menciona: 'Ha llegado la hora de hacer un poderoso esfuerzo para salvar al país, aquel esfuerzo supremo que de hacerlo el pueblo, hay que conjurar la tormenta que lo aniquila y amenaza para destruirlo por completo. Hemos acordado el presente Plan, el Plan de Dzelkoop, que es la verdadera expresión, la verdadera conveniencia y la única salvación de los pueblos y del Estado. Es necesario que la dictadura termine, para que el pueblo por su propio derecho, construya la grandeza de la patria', fin de la cita. Este suceso indiscutiblemente forma parte de la memoria histórica de nuestro pueblo y de la región; también constituye el elemento determinante de nuestra identidad, al recordar y recrear año con año estos hechos históricos, se motiva la participación ciudadana, el de las autoridades y con ello se procura y alienta para que las nuevas generaciones recuerden y se sientan orgullosos del pasado común que nos dio origen al patriotismo, al respeto y a la unidad. Nuestros caudillos y mártires, de ellos aprendimos a renunciar y no a renunciar de una libertad, sino a defender nuestros derechos fundamentales y nuestros deberes, aprendimos también que la sociedad bajo ninguna circunstancia debe de permitir que sus libertades sean mutiladas, que sus voces no sean escuchadas y aprendimos a vivir con la fortaleza de nuestros héroes para seguir construyendo una mejor sociedad. Al pueblo le corresponde coadyuvar en transformar su ciudad, pero también en tomar sus propias decisiones, que le permitan ir formando un mejor bienestar para las futuras generaciones. Como resultado del movimiento precursor de la revolución mexicana de Valladolid y en la consumación de nuestra revolución, contamos con instituciones democráticas y un marco legal que nos permite vivir en esa democracia, para no volver a caer y tampoco repetir la experiencia sangrienta que nos hizo nacer como ese México moderno. En Valladolid, es un ejemplo claro y pues bien, se vive una etapa de transformación democrática, que demuestra la fortaleza de nuestras instituciones y del régimen político, que garantiza la coordinación



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

institucional de los tres órganos de los Poderes, el Poder federal, el Poder estatal y el Poder municipal. Por tanto, las generaciones anteriores, como una muestra de respeto hacia ellos, tenemos como causa obligada, redoblar esfuerzos, tenemos que trabajar tenazmente para así poder lograr el bienestar y el desarrollo de todo Yucatán. Hoy podemos afirmar que tenemos un gobierno innovador que impulsa y respeta el diálogo social con todos los sectores productivos, también tenemos un gobierno que en particular sabe escuchar a su pueblo, para transformar sus demandas en políticas públicas y atender todas aquellas necesidades más apremiantes. Un gobierno que no discrimina a ningún sector y que atiende a todos por igual en la unidad y en el campo, tanto en la ciudad. En Yucatán por fortuna nuestra, impera un clima de seguridad y de trabajo, la suma es el esfuerzo de todos y esa suma nos da excelentes resultados. Hoy en Yucatán, se vive un clima de confianza, de seguridad y de esperanza, sobre todo aquí en Valladolid, que en los últimos años se ha transformado económicamente y se ha consolidado como un destino turístico y la más importante, la ciudad del oriente en proporcionar servicios turísticos, comerciales y educativos en todos sus niveles. Así los vallisoletanos y los yucatecos, tenemos la certeza y la certidumbre de que vamos por el camino correcto, así lo demuestran los avances en la educación, en la innovación, en el conocimiento, como también lo muestran las fuentes de empleo existentes, que nos hacen uno de los Estados con la menor tasa de desempleo. En nuestra entidad, con una auténtica visión de futuro, se le apuesta al turismo, a la reindustrialización, al desarrollo tecnológico, la innovación, pero sobre todo se le apuesta a la paz social que es el patrimonio importante de todos los yucatecos, desde luego que hay muchas necesidades, desde luego que hace falta mucho, mucho por recorrer, siempre faltará mucho por recorrer, pero hoy es tiempo de ser objetivos, de admitir todos los aciertos y trabajar en equipo para el futuro por y para Yucatán. Compañeras y compañeros Diputados, amigas y amigos vallisoletanos, que el esfuerzo de los hombres y las mujeres valientes, como los que participaron en el movimiento precursor de la revolución, así como de los cientos que le siguieron, nos permita compartir este reto de seguir construyendo una vida democrática y con ella, abrir más y mejores oportunidades de superación personal y colectiva para todos los yucatecos. Orgullosos de nuestro pasado, mantengamos con determinación y firmeza la dirección de nuestro destino. Seamos ese ejemplo de valentía, ese ejemplo de liderazgo, ese ejemplo de fortaleza que nuestros héroes nos heredaron en este hermoso municipio. Y con la mirada bien puesta en el futuro, hagamos de Yucatán, hagamos de Valladolid, el lugar que soñaron nuestros héroes, desde hace 107 años, iniciar esa llama, construirla, trabajarla, forjarla y ser hombres y mujeres de bien por nuestra hermosa heroica Zací. Muchísimas gracias y muy buenas tardes".

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día jueves ocho de junio del año en curso, a las once horas, siendo aprobado por unanimidad.**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

La Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: "A nombre de los integrantes de esta Mesa Directiva, les agradecemos su anfitrionía en esta heroica ciudad de Valladolid".

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las quince horas con cuarenta y seis minutos del día tres del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

SECRETARIOS:

DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ
GÓNGORA.

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO
MATA.